No. GS-~~2023~~ - 014405 -ARPIN-GUCIB

Bogotá D.C, - 24 MAY 2023

Brigadier General
ARNULFO ROSEMBERG NOVOA PIÑEROS
Director de Inteligencia Policial

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 04-2-10010-2023

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO___O FINAL __X___

Periodo del informe de supervisión

Desde	14/04/2023	**Hasta**	05/05/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Comunicación oficial No. GS-2023-010712- DIPOL del 14/04/2023, el señor intendente, Edison Alexander Gutiérrez González, jefe grupo contratos (E), notificó como supervisor del contrato 04-2-10010-2023 al señor teniente coronel, Wilson Alejandro Muñoz Gómez jefe Área Producción de Inteligencia (E)

 El 05/05/2023, el señor teniente coronel Oscar Leonel Ochoa Sánchez, asume el cargo como Jefe Área Producción de Inteligencia, luego de cumplir con su periodo de vacaciones de acuerdo a lo ordenado por el señor Director de Inteligencia Policial.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** Uno (1).

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	04-2-10010-2023
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN SOFTWARE BÚSQUEDA DE DATOS PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

Contratista	MULTISOFTWARE TRANSACCIONAL S.A.S
Representante legal	DEICY BIBIANA RODRÍGUEZ ROA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 45.465.750,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 45.465.750,00
Plazo de ejecución inicial	15 abril de 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	14/04/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15 abril de 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	26 abril de 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	05 mayo de 2023
Adiciones	No aplica
Modificatorios	**EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:** **CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN,** así: **PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN**: La ejecución del contrato será en forma total, previo acuerdo y coordinación con el supervisor del Contrato. El plazo de ejecución del contrato será a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía única y hasta el ***cinco (05) de mayo del 2023.***
Prorrogas	MODIFICATORIO No. 1 DEL 14/04/2023
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El 14 de abril del 2023 se realizó la solicitud de prórroga del proceso Nro. 04-2-10010-2023 "Adquisición software de hipervisor de máquina virtual y software búsqueda de datos para la Dirección de Inteligencia Policial" Solicitado por la empresa MULTISOFT S.A.S a través de su representante legal Deicy Bibiana Rodríguez Roa.

En atención a la comunicación oficial Nro. GS-2023-010782-DIPOL del 14/04/2023 el señor teniente coronel Wilson Alejandro Muñoz Gómez emitió viabilidad a la solicitud de prorroga solicitada por la empresa MULTISOFT S.A.S con el fin de evitar posibles riesgos asociados al incumplimiento del contrato, informando de lo actuado al señor de Inteligencia Policial como ordenador del gasto.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-011963-DIPOL del 26/05/2023 se realizó la notificación de modificatorio del contrato. "ADQUISICIÓN SOFTWARE DE HIPERVISOR DE MAQUINA VIRTUAL Y SOFTWARE BÚSQUEDA DE DATOS", quedando como nuevo plazo de ejecución el 05/05/2023

El 27/04/2023 en instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial se reunió el señor teniente coronel Wilson Alejandro Muñoz Gómez, como Supervisor del contrato, con la señora Deicy Bibiana Rodríguez Roa, representante legal de la empresa Multisoft SAS. Con el fin de dar inicio al contrato 04-2-10010-2023 quedando constancia bajo el acta No.136 SUBIN-ARPIN 2.21.

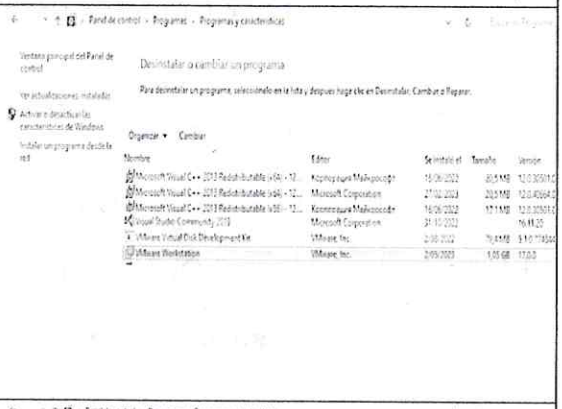
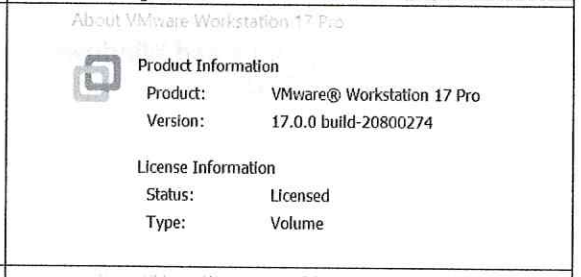
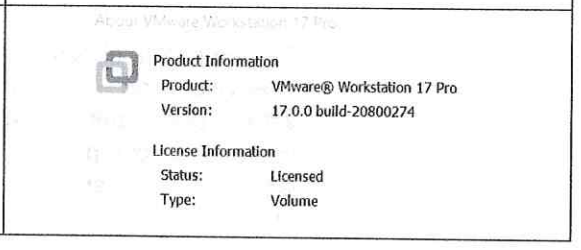
2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

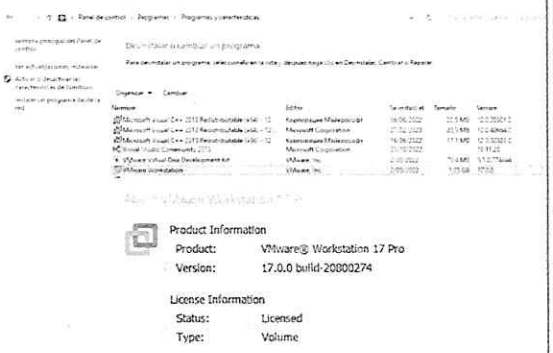
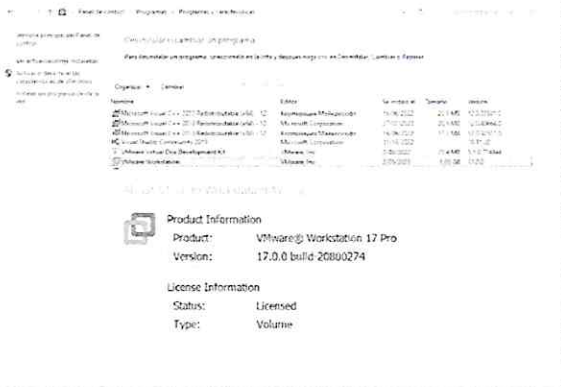
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

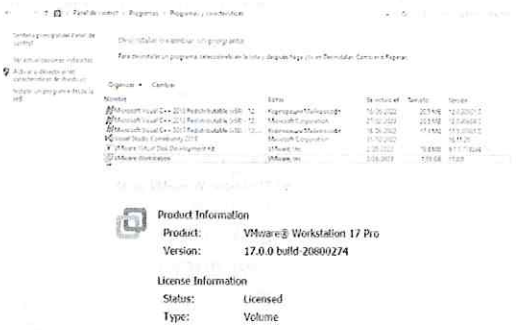
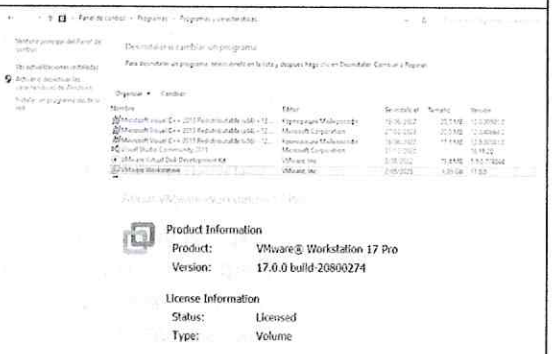
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	Se hace entrega de la planilla integrada de autoliquidación de aportes con No. 800210453-6 multisoft sas

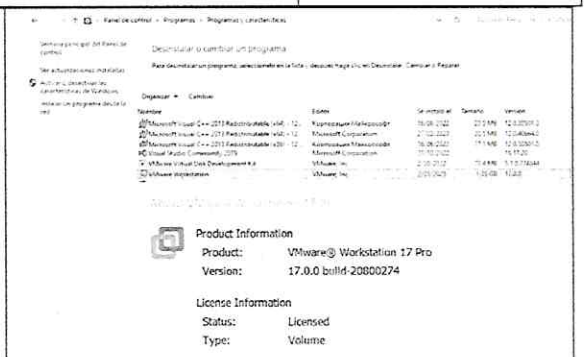
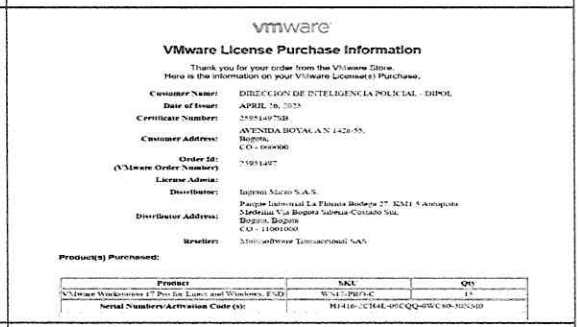
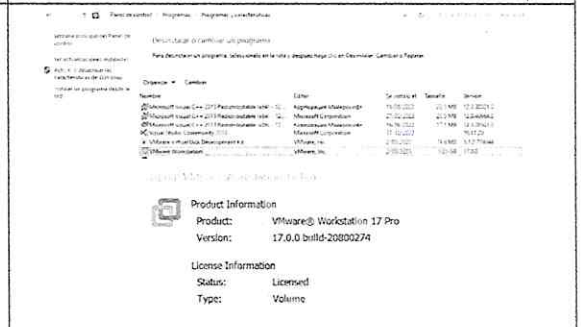
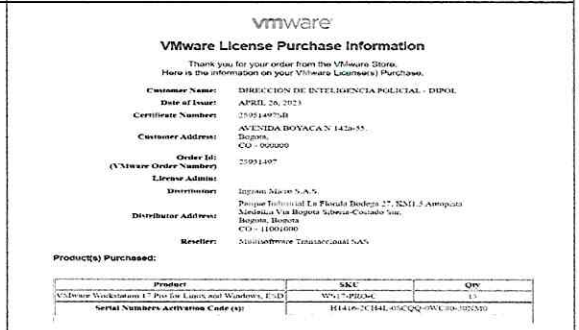
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

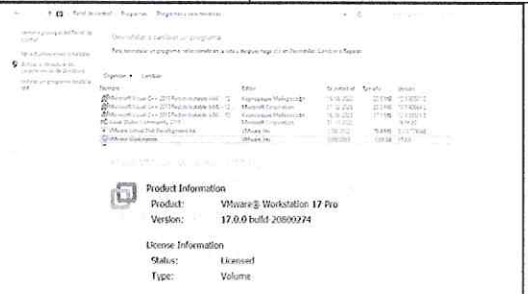
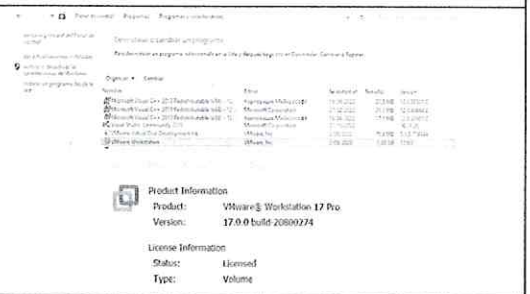
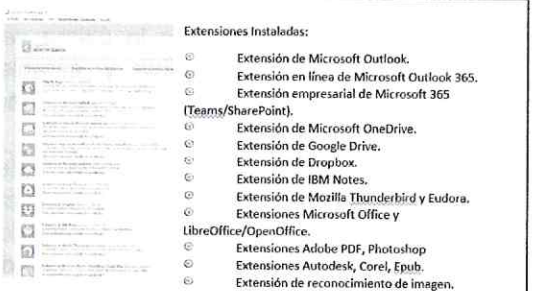
No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ	Observaciones y Evidencias
1.1	**Marca: VMWARE WORKSTATION Referencia: Pro for Linux and Windows, ESD**	SI	 vmware **VMware License Purchase Information** Thank you for your order from the VMware Store. Here is the information on your VMware License(s) Purchase. **Customer Name:** DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL - DIPOL **Date of Issue:** APRIL 26, 2023 **Certificate Number:** 25951497SB **Customer Address:** AVENIDA BOYACA N 142a-55, Bogota, CO - 000000 **Order Id: (VMware Order Number)** 25951497 **License Admin:** **Distributor:** Ingram Micro S.A.S. **Distributor Address:** Parque Industrial La Florida Bodega 27, KM1.5 Autopista Medellin Via Bogota Siberia-Cestado Snc, Bogota, Bogotá CO - 11001000 **Reseller:** Multisoftware Transaccional SAS **Product(s) Purchased:** Product: VMware Workstation 17 Pro for Linux and Windows, ESD — SKU: WS17-PRO-C — Qty: 15 Serial Numbers/Activation Code (s): H1416-2CH4L-08CQQ-0WC80-30NM0
1.2	Se requieren el software hipervisor de máquina virtual para quince (15) equipos de cómputo, con las siguientes funcionalidades:	SI	 vmware **VMware License Purchase Information** Thank you for your order from the VMware Store. Here is the information on your VMware License(s) Purchase. **Customer Name:** DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL - DIPOL **Date of Issue:** APRIL 26, 2023 **Certificate Number:** 25951497SB **Customer Address:** AVENIDA BOYACA N 142a-55, Bogota, CO - 000000 **Order Id: (VMware Order Number)** 25951497 **License Admin:** **Distributor:** Ingram Micro S.A.S. **Distributor Address:** Parque Industrial La Florida Bodega 27, KM1.5 Autopista Medellin Via Bogota Siberia-Cestado Snc, Bogota, Bogotá CO - 11001000 **Reseller:** Multisoftware Transaccional SAS **Product(s) Purchased:** Product: VMware Workstation 17 Pro for Linux and Windows, ESD — SKU: WS17-PRO-C — Qty: 15 Serial Numbers/Activation Code (s): H1416-2CH4L-08CQQ-0WC80-30NM0

1.3	Soporte básico por un (01) año de suscripción.	SI	 vmware **VMware License Purchase Information** Thank you for your order from the VMware Store. Here is the information on your VMware License(s) Purchase. **Customer Name:** DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL - DIPOL **Date of Issue:** APRIL 26, 2023 **Certificate Number:** 25951497SB **Customer Address:** AVENIDA BOYACA N° 142a-55, Bogota, CO - 000000 **Order Id: (VMware Order Number)** 25951497 **License Admin:** **Distributor:** Ingram Micro S. A S. **Distributor Address:** Parque Industrial La Floresta Bodega 29, KM1.5 Autopista Medellin Via Bogota Siberia-Cundinamarca Bogota, Bogotá CO - 110001000 **Reseller:** Multisoftware Transcional SAS **Product(s) Purchased:** Product: VMware Workstation 17 Pro for Linux and Windows, ESD; SKU: WS17-PRO-C; Qty: 15 Serial Number/Activation Code (s): H1416-2CH4L-08CQQ-0WC00-30C520
1.4	El software hipervisor deberá permitir crear máquinas virtuales hasta de 16 CPU, 64 GB de RAM, 3 GB de vRAM).	SI	 Panel de control › Programas › Programas y características Desinstalar o cambiar un programa Para desinstalar un programa, selecciónelo en la lista y después haga clic en Desinstalar, Cambiar o Reparar. Organizar ▾ Cambiar Nombre / Editor / Se instaló el / Tamaño / Versión Microsoft Visual C++ 2013 Redistributable (x64) - 12... Microsoft Corporation 27/02/2023 20,5 MB Microsoft Visual C++ 2013 Redistributable (x86) - 12... Microsoft Corporation 27/02/2023 17,1 MB Visual Studio Community 2019 Microsoft Corporation 31/10/2022 VMware Virtual Disk Development Kit VMware, Inc. 2/05/2023 79,4 MB 6.1.0.7745 VMware Workstation VMware, Inc. 2/05/2023 1,55 GB 17.0.0
1.5	Posibilidad de crear VM restringidas con fecha y hora de caducidad predefinidas.	SI	 Panel de control › Programas › Programas y características Desinstalar o cambiar un programa Organizar ▾ Cambiar Nombre / Editor / Se instaló el / Tamaño / Versión Microsoft Visual C++ 2013 Redistributable (x64) - 12... Microsoft Corporation 27/02/2023 20,5 MB Microsoft Visual C++ 2013 Redistributable (x86) - 12... Microsoft Corporation 27/02/2023 17,1 MB Visual Studio Community 2019 Microsoft Corporation 31/10/2022 VMware Virtual Disk Development Kit VMware, Inc. 2/05/2023 79,4 MB 6.1.0.7745 VMware Workstation VMware, Inc. 2/05/2023 1,55 GB 17.0.0
1.6	El software hipervisor de máquina virtual deberá tener compatibilidad con DirectX 11 y gráficos 3D acelerados con OpenGL 4.1	SI	 About VMware Workstation 17 Pro Product Information Product: VMware® Workstation 17 Pro Version: 17.0.0 build-20800274 License Information Status: Licensed Type: Volume
1.7	El software hipervisor de máquina virtual deberá permitir: Crear nuevas máquinas virtuales. Convertir PC en máquina virtual.	SI	 About VMware Workstation 17 Pro Product Information Product: VMware® Workstation 17 Pro Version: 17.0.0 build-20800274 License Information Status: Licensed Type: Volume

1.8	El software hipervisor de máquina virtual deberá tener integración de host/invitado: Uso compartido de archivos de host/invitado. Carpetas compartidas/reflejadas. SSH de un solo clic a máquina virtual Linux. Ejecutar máquinas virtuales con distintos modos de visualización. Modo de visualización unificado (solo para sistemas Windows invitados).	SI	
1.9	El software hipervisor de máquina virtual deberá tener compatibilidad con: Compatibilidad con una amplia gama de dispositivos virtuales. Compatibilidad con lector de tarjetas inteligentes USB. Compatibilidad con dispositivos USB 3.1 Compatibilidad con dispositivos de asistencia. Dispositivo de módulo de plataforma segura virtual. Dispositivo NVMe virtual.	SI	
1.10	El software hipervisor de máquina virtual deberá tener funciones de seguridad como: Compatibilidad con seguridad basada en la virtualización de Microsoft (invitado). Módulo de plataforma segura virtual (vTPM). Compatibilidad con arranque UEFI. Compatibilidad con arranque seguro UEFI.	SI	

	Procesador de gráficos en el entorno de pruebas de la GPU Instantánea. Crear y gestionar máquinas virtuales cifradas.		
1.11	El software hipervisor de máquina virtual deberá tener funciones específicas de host Windows: Host de Windows 10. Motor de representación DX12. Compatibilidad con el modo Hyper-V (Device Guard, WSL). Compartir máquina virtual (servidor de Workstation).	SI	
1.12	El software hipervisor de máquina virtual deberá tener Funciones avanzadas: Operación desde la línea de comandos: vmrun y VIX. Personalización de redes virtuales (NAT, cambio de nombre de red). Simulación de redes virtuales (pérdida de paquetes, latencia, ancho de banda). Conectar con el servidor ESXi. Creación de clones asociados. Creación de clones completos. Cifrar máquinas virtuales.	SI	

1.13	El software hipervisor de máquina virtual deberá tener versión comercial y de prueba.	SI	
1.14	El sistema debe contar con un soporte y actualizaciones por un periodo mínimo de 1 año.	SI	
1.15	El software hipervisor de máquina virtual deberá ser la última versión disponible por el fabricante y en el evento que el fabricante genere nuevas actualizaciones o versiones, el proveedor deberá suministrar el licenciamiento para ejecutar la última versión disponible y estable del hipervisor de máquina virtual.	SI	
1.16	El contratista deberá entregar una certificación directamente emitida por el fabricante, en donde conste que el software adquirido por la entidad tiene suscripción de uso por el término de (1) año contado a partir de la entrega del software al supervisor del contrato.	SI	

1.17	El contratista deberá garantizar que las mejoras de software a nuevas versiones (más recientes), releases y parches, entre otros, son de una versión igual o superior a las últimas versiones liberadas por la casa matriz en el mercado colombiano.	SI	
1.18	El contratista deberá hacer entrega del software objeto del contrato, previa suscripción del acta de inicio y durante el plazo de ejecución del contrato.	SI	
2	**SOFTWARE BÚSQUEDA DE DATOS**		
2.1	Marca: COPERNIC DESKTOP Referencia: Cloud Search	SI	Se recibió el software COPERNIC con las especificaciones descritas en el contrato.
2.2	Se requiere software de búsqueda de datos para quince (15) equipos de cómputo, con las siguientes funcionalidades:	SI	Se realizó la concretamente la instalación del software en los 15 equipos con las especificaciones técnicas mínimas
2.3	El software debe permitir como mínimo realizar búsquedas de archivos de office, correos electrónicos, archivos adjuntos de Outlook, documentos de texto y archivos multimedia.	SI	

2.4	El software debe realizar indexación y búsquedas en mínimo ciento cincuenta (150) tipos de archivos diferentes, entre los que se encuentran: Archivos - Documentos de Microsoft Word (DOC, DOCX) (97, 2000, XP, 2003, 2007, 2010, 2013, 2016, 2019, Word para Microsoft 365 MSO) - Hojas de cálculo de Microsoft Excel (XLS, XLSX, XLSB) (97, 2000, XP, 2003, 2007, 2010, 2013, 2016, 2019, Excel para Microsoft 365 MSO) - Presentaciones de Microsoft PowerPoint (PPS, PPT, PPTX) (97, 2000, XP, 2003, 2007, 2010, 2013, 2016, 2019, PowerPoint para Microsoft 365 MSO) - Diagramas de Microsoft Visio (VSD, VSDX) (2003, 2007, 2010, 2013, 2016, 2019, Visio para Microsoft 365 MSO) - Archivos de Microsoft OneNote (ONE) (2010, 2013, 2016, EN LÍNEA (requiere el complemento de Microsoft OneDrive incluido en Cloud Extensión para indexar la versión en línea)) - Documentos de Adobe Acrobat (PDF) (Archivo PDF (PDF/A) y PDF-2.0 actualmente no son compatibles)	SI	 Extensiones Instaladas: Extensión de Microsoft Outlook. Extensión en línea de Microsoft Outlook 365. Extensión empresarial de Microsoft 365 (Teams/SharePoint). Extensión de Microsoft OneDrive. Extensión de Google Drive. Extensión de Dropbox. Extensión de IBM Notes. Extensión de Mozilla Thunderbird y Eudora. Extensiones Microsoft Office y LibreOffice/OpenOffice. Extensiones Adobe PDF, Photoshop Extensiones Autodesk, Corel, Epub. Extensión de reconocimiento de imagen.

	- Libros electrónicos ePub (EPUB) - Documentos de WordPerfect (WPD, WPF, WP) (versiones: 5.0, 5.1 (no versiones del Lejano Oriente), 5.2 (no versiones del Lejano Oriente), 5.x (Windows), 6, 7, 8, 9, 10) - Documentos de Google Workspace (Documentos, Presentaciones, Hojas de cálculo, Dibujos) (se requiere la extensión Google Drive) - Documentos de OpenOffice.org (ODT, OTT, ODS, OTS, ODP, OTP) (versiones: 1.1 a 4.x) - Documentos de LibreOffice (ODT, OTT, ODS, OTS, ODP, OTP) (versiones: 3.3 a 7.x) - Documentos de StarOffice (SXW, STW, SXC, STC, SXI, STI) (versiones: 7.0, 8.0) - Formato de texto enriquecido (RTF) de Microsoft - Archivos de texto Unicode (TXT) - Documentos de la página Active Server (ASP) - C Código/Archivos de programa (C) - Archivos de programa/código C++ (CPP) - Archivos fuente C# .NET (CS) - Archivos de variables separadas por comas (CSV)		

	- Archivo de encabezado (H) - Lenguaje ensamblador, archivo de inclusión de Active Server, archivo de inclusión (varios), archivo de conexión a Internet (utilizado por los ISP) (INC) - Archivo de inicialización/configuración (INI) - Archivos de código fuente Java (JAVA) - Archivos de código fuente de Pascal (PAS) - Hoja de estilo XML (XSL) - Documentos de lenguaje de marcado de hipertexto (HTML, XHTML) - Documento MHTML (MHT) - Documentos de lenguaje de marcado extensible (XML) - Archivos de texto ASCII (ASC) - Documentación ANSI (ANS) - Guión PHP (PHP) - Archivo de registro (REGISTRO) - Archivo comprimido (ZIP, 7Z, RAR, GZ, TAR, TGZ, TBZ2, TB2, TAZ, TLZ, TXZ) - Documentos UCS2 Unicode (con algunas limitaciones) - Documentos UTF8 (con algunas limitaciones) Mínimo indexar el nombre del archivo para los siguientes formatos:		

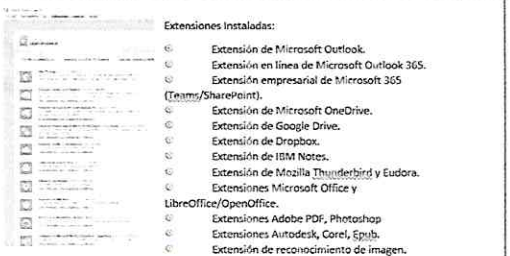
	- Archivo de ayuda de Windows (HLP) - Archivo en formato Adobe Flash (SWF) **Correos electrónicos** - Eudora (versiones: 5.0 a OSE) - Mozilla Thunderbird™ (versiones: 1.0 o posterior) - Outlook (versiones: 2007, 2010, 2013, 2016, 2019, Office para Microsoft 365 MSO) - Outlook 365 en línea (requiere la extensión de Microsoft Outlook 365) - Outlook Express/Windows Mail (versiones: 5.x, 6.x, incluidas todas las identidades OE no protegidas con contraseña) - Correo electrónico Outlook Express/Windows Mail (EML) - Archivo de mensajes de Outlook (MSG) (requiere la extensión de Outlook) - IBM Notes (versión: 7.0.2 a 9) - Windows Live Mail (no compatible con Windows 10) **Nube** - Google Drive (se admiten documentos de Google Workspace (documentos, diapositivas, hojas de cálculo, dibujos)) - Dropbox - Microsoft OneDrive		

	- Microsoft SharePoint en línea **Mensajería** - Microsoft Teams (los mensajes de chat y los archivos adjuntos están indexados) **Audio** - Archivos de audio de iTunes (M4P, AAC) - Flujo de audio MPEG, capa II (MP2) - Flujo de audio MPEG, capa III (MP3) - Capa de audio MPEG-4 (M4A) - Archivo de audio de Windows Media (WMA) - Sonido/audio de forma de onda de Windows (WAV, WAVE) - Ogg Vorbis Códec Archivo WAV comprimido (OGG) - Archivo de lista de reproducción MP3 (M3U) - Archivo de lista de reproducción MPEG de WinAmp (PLS) Mínimo indexar el nombre del archivo para los siguientes formatos: - Archivo RealMedia Media (RA, RAM, RMM, RPM) - Archivo de interfaz digital de instrumentos musicales (MIDI) y otros como (.aa, .acp, .aif, .aifc, .aiff, .au, .cda, .cdda, .m4b, .mka, mpa,		

	mpga, .rmi, .sd2, .snd, . cera) **Imágenes** - Imágenes de Adobe Photoshop (PSD, PSB) - Autodesk AutoCAD (DWG, DXF) (Formatos de archivo: R11, R12, preR13a, preR13b, R13, R14, R2000, R2004, R2007, R2010, R2013, R2018) - Formato de intercambio de gráficos (GIF) - Formato JPEG (JPG, JPEG, JPE, JFIF) - Gráficos de mapa de bits de Windows (BMP) - Formato de archivo de imagen intercambiable (EXIF) - Archivo de formato de imagen etiquetado (TIF, TIFF) - Gráfico de red portátil (público) (PNG) - Negativo digital (DNG) Mínimo indexar el nombre del archivo para los siguientes formatos: - Imagen QuickTime (QTI, QTIF) - Gráfico de mapa de bits de X-Windows (XBM) - Icono de Windows (ICO) y otros como (.cgm, .dib, .mac, .pct, .pcx, .pic, .pict, .pnt, .pntg, .rp) **Video**		

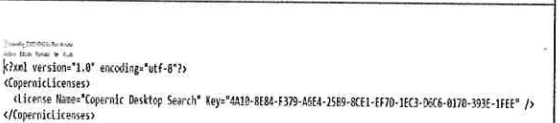
	- Archivos de vídeo MPEG (MPE, MPEG, MPG, MPS, MPV, MPV2) - Archivos de vídeo MPEG-4 (MP4) - Archivos de vídeo de Windows Media (WMV) - Microsoft Audio Video Intercalado (AVI) - Película QuickTime (MOV) Mínimo indexar el nombre del archivo para los siguientes formatos: - Metarchivo de Microsoft Windows Media (WVX) - Formato de intercambio de datos (DIF) - Vídeos de Real Media (RAM) - Transmisión de video Matroska (MKV) - Archivo de video comprimido Ogg Vorbis (OGM) y otros como (.3g2, .3gp, .asf, .asx, .dv, .IVF, .m1v, .m2v, .m4e, .mp2v, .qt, .rv, .wm, .wmp, .wmx) **Favoritos** - Acceso directo a Internet (archivos .URL) - Internet Explorer (versión: 8.0 o posterior) - Microsoft Edge (versión: 79.0 o posterior) (se requiere una extensión de Microsoft Edge) - Mozilla Firefox (versión: 52.0 o posterior) (Se requiere una extensión de Mozilla Firefox) - Google Chrome™ (versión: 25.0 o posterior)		

	(Se requiere una extensión de Google Chrome™) **Historial** - Acceso directo a Internet (archivos .URL) - Internet Explorer (versión: 8.0 o posterior) - Mozilla Firefox (versión: 52.0 o posterior) (Se requiere una extensión de Mozilla Firefox) - Google Chrome™ (versión: 25.0 o posterior) (Se requiere una extensión de Google Chrome™) **Contactos** - Outlook (versiones: 2007, 2010, 2013, 2016, 2019, Outlook para Microsoft 365 MSO, incluido Exchange Server) - Outlook 365 en línea (requiere la extensión de Microsoft Outlook 365) - Outlook Express/Windows Mail (versiones: 5.x, 6.x) - Mozilla Thunderbird™ (versiones: 1.0 o posterior) - Libreta de direcciones de Windows (versiones: 7, 8, 10) - IBM Notes (versión: 7.0.2 a 9) **Organizador** - Outlook (versiones: 2007, 2010, 2013, 2016, 2019, Outlook para Microsoft 365 MSO)		

	Outlook 365 en línea (requiere la extensión de Microsoft Outlook 365)		
2.5	El software deberá permitir indexar de forma manual extensiones especificas requeridas, que no se encuentren de forma predeterminada en la solución.	SI	 Extensiones Instaladas: Extensión de Microsoft Outlook. Extensión en línea de Microsoft Outlook 365. Extensión empresarial de Microsoft 365 (Teams/SharePoint). Extensión de Microsoft OneDrive. Extensión de Google Drive. Extensión de Dropbox. Extensión de IBM Notes. Extensión de Mozilla Thunderbird y Eudora. Extensiones Microsoft Office y LibreOffice/OpenOffice. Extensiones Adobe PDF, Photoshop Extensiones Autodesk, Corel, Epub. Extensión de reconocimiento de imagen.
2.6	El software deberá permitir el Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR).	SI	 Extensiones Instaladas: Extensión de Microsoft Outlook. Extensión en línea de Microsoft Outlook 365. Extensión empresarial de Microsoft 365 (Teams/SharePoint). Extensión de Microsoft OneDrive. Extensión de Google Drive. Extensión de Dropbox. Extensión de IBM Notes. Extensión de Mozilla Thunderbird y Eudora. Extensiones Microsoft Office y LibreOffice/OpenOffice. Extensiones Adobe PDF, Photoshop Extensiones Autodesk, Corel, Epub. Extensión de reconocimiento de imagen.
2.7	El software debe permitir como mínimo realizar búsquedas en las unidades locales del equipo (Escritorio, documentos, imágenes, videos, particiones de disco, unidades extraíbles), a través de la red local y en la nube.	SI	
2.8	El software debe permitir crear índices, iniciar búsquedas y actualizar los resultados en segundo plano.	SI	

2.9	El software debe estar disponible mínimo en los siguientes idiomas: inglés, francés, alemán, español, holandés, portugués, italiano, ruso, mandarín, japonés y coreano.	SI	
2.10	El software deberá realizar las búsquedas mientras el usuario está digitando (palabra clave) en la barra de búsqueda.	SI	
2.11	El software deberá permitir refinar las búsquedas con la aplicación de operadores, filtros y agregando o eliminando criterios vinculados con cada categoría de búsqueda.	SI	

2.12	El software deberá permitir dar doble clic sobre el archivo deseado (resultados de la búsqueda) e iniciar inmediatamente a través de la aplicación nativa correspondiente.	SI	
2.13	El software deberá contener un panel de vista previa de los archivos y permitir actuar sobre ellos a través de un menú contextual al que se pueda acceder por medio de clic derecho.	SI	
2.14	El software deberá ser compatible con operadores booleanos como: AND, OR, NOT, NEAR entre otros.	SI	

2.15	El software deberá poseer una barra de búsqueda que utilice una arquitectura de búsqueda de prefijos, haciendo uso de palabras clave.	SI	
2.16	El software búsqueda de datos deberá ser la última versión disponible por el fabricante y en el evento que el fabricante genere nuevas actualizaciones o versiones, el proveedor deberá suministrar el licenciamiento para ejecutar la última versión disponible del producto.	SI	
2.17	El contratista deberá entregar una certificación en donde conste que el software adquirido por la entidad tiene un tiempo de uso por un término mínimo de tres (03) años, contados a partir del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	SI	
2.18	El software debe tener soporte y actualizaciones por un periodo mínimo de tres (03) años.	SI	
3	**GENERALIDADES**		
3.1	El software ofertado deberá ser instalado, configurado y puesto en funcionamiento por el contratista, en las	SI	Se realizó la instalación correspondiente del software, con las respectivas configuraciones

	instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial ubicada en la Av. Boyacá 142ª 55.		descritas en las especificaciones técnicas de contrato.
4	**ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA**		
4.1	El contratista deberá brindar soporte técnico del software de acuerdo a los siguientes tiempos, contados a partir de la firma de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, donde se certifique la entrega del software adquirido mediante el presente proceso contractual: Software Hipervisor de Máquina Virtual (01 año) Software búsqueda de datos (03 años)	SI	Se recibe certificado de licenciamiento y soporte por 01 año para el software hipervisor de máquina virtual y 03 años para el software de búsqueda de datos
4.2	El reporte para casos de soporte debe ser telefónico/sitio web y darse directamente por el contratista para todos los niveles de prioridad de los incidentes, problemas, inquietudes y dudas que se reporten durante el término de vigencia del contrato, la atención de todos los casos debe ser en sitio cumpliendo los protocolos de ingreso a las instalaciones.	SI	Se recibe contacto telefónico y correo electrónico para el caso que requiera soporte, inquietudes y dudas que se reporten durante el término de vigencia del contrato +57 3168791763 luisa.rodriguez@multisoft.com.co
4.3	En caso de existir urgencia respecto a incidentes que involucren las soluciones contratadas, el contratista deberá proporcionar en caso de necesitarlo, apoyo de casa matriz (presencial) hasta solucionar el incidente.	SI	Se recibe contacto telefónico y correo electrónico para el caso que requiera soporte, inquietudes y dudas que se reporten durante el término de vigencia del contrato +573168791763 luisa.rodriguez@multisoft.com.co
4.4	El soporte del software será 7x24 con un tiempo de respuesta no superior a 2 horas por parte del	SI	Se recibe contacto telefónico y correo electrónico para el caso que requiera soporte,

	contratista. El software debe contar con un soporte que permita accesos directos a los especialistas de producto cuando sea requerido por los diferentes medios de atención por parte de la dirección de inteligencia policial.		inquietudes y dudas que se reporten durante el término de vigencia del contrato +573168791763 luisa.rodriguez@multisoft.com.co
5	**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS**		
5.1	El contratista deberá incluir una transferencia de conocimientos de cuatro (4) horas, para dos (2) funcionarios, en el manejo, instalación y operación del software hipervisor de máquina virtual y software búsqueda de datos.	SI	Se recibe la trasferencia de conocimiento por parte de equipo de Multisoft en donde capacitaron a 02 funcionarios sobre el manejo instalación y operación del hipervisor de máquina virtual y software de búsqueda de datos.
5.2	**ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD**		
5.3	El personal que realice la instalación y configuración de los productos ofertados deberá someterse a un estudio de seguridad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.	SI	No fueron requeridos estudios de confidencialidad puesto que el personal que realizo la instalación del software tuvieron estricto acompañamiento por parte del personal del grupo de Ciberinteligencia.
5.4	En virtud del presente estudio previo, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá diligenciar el formulario No 1 acuerdo de confidencialidad.	SI	No fueron requeridos estudios de confidencialidad puesto que el personal que realizo la instalación del software tuvieron estricto acompañamiento por parte del personal del grupo de Ciberinteligencia.
5.5	La Dirección de Inteligencia Policial de la	SI	

	Policía Nacional - DIPOL se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.		Durante el desarrollo del contrato se realizaron las verificaciones correspondientes para validar y verificar cada documento presentado.
6	**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA – ENTREGABLES**		
6.1	El contratista debe entregar los manuales de uso en idioma español. Toda la documentación debe entregarse en idioma español.	SI	Se reciben manuales de uso de acuerdo a lo descrito en el contrato.
7	**REQUERIMIENTOS AMBIENTALES**		
7.1	El contratista deberá entregar los manuales de manera digital con el fin de aportar a la política cero papeles establecidos en directiva presidencial 04/2012.	SI	Se reciben manuales de uso a través de correo electrónico dipol.arpin-cib@policia.gov.co de acuerdo a lo descrito en el contrato.
7.2	Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las instalaciones del contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales	SI	No se realizó manejo de residuos peligrosos ni afectaciones al sistema de afectación ambiental.

8	**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
8.1	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los	SI	Se anexan parafiscales emitidos por la empresa MULTISOFT. No fueron requeridos trabajadores permanentes.

	trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.		
8.2	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	SI	Se anexan parafiscales emitidos por la empresa MULTISOFT. No fueron requeridos trabajadores permanentes.
8.3	El contratista deberá cumplir con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en atención a la Resolución 1238 del 21/07/2022 "Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19".	SI	Se cumplieron con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por de ministerio de salud.
8.4	El contratista deberá garantizar que el personal que desarrolla las tareas	SI	

	durante la ejecución del contrato cuente con los debidos Elementos de Protección Personal EPP, acorde a los peligros y riesgos relacionados la actividad contratada.		Se cumplieron con todos los elementos de protección reglamentarios a la hora de ejecución del contrato.
8.5	El contratista garantizará que el personal que desarrolle la tarea durante la ejecución del contrato, se encuentre con la debida identificación de la empresa.	SI	El personal que desarrolló la tarea durante la ejecución del contrato contó con su debida identificación de la empresa MULTISOFT.
8.6	En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.	SI	No se presentaron accidentes laborales durante la ejecución del contrato.
8.7	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus	SI	No se presentaron accidentes laborales durante la ejecución del contrato.

	funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.		
8.8	En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.	SI	No se presentaron accidentes laborales durante la ejecución del contrato.

3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la presente vigencia, no se han presentado situaciones anormales o de relevancia.

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (21) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma total, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Dirección de Inteligencia Policial, en caso de que los elementos sean de origen se deberá aportar la declaración de importación, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido y/o se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses 0 compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.

NOTA: El contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, Lo anterior, teniendo en cuenta IO establecido en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, Resolución No. 000042 del 05/05/2020 expedida por la DIAN y demás normas que reglamenten la facturación electrónica.

La ruta donde puede realizar la consulta de pago la ubica en:

http://w,vw.minhacienda.gov.cpffinHacienda/haciendapub(ica/siifnacion/SIIFNaç@n/consuta%2Ode%200agos

NOMBRE BENEFICIARIO: MULTISOFTWARE TRANSACCIONAL SAS
CUENTA No. 20725394931
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA
SUCURSAL: CALLE 100

5.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$45,465,750.00	100%
Valor total de las entregas	$45,465,750.00	100%
Valor total facturado	$45,465,750.00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$45,465,750.00	100%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$45,465,750.00	28/04/2023	$45,465,750.00	E 2163	En tramite	En tramite	En tramite

5.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

La entrada con la que se realizó el ingreso al almacén es la 005 del 03/05/2023.

6. RECOMENDACIONES

Dado que todas las actividades desarrolladas se cumplieron a cabalidad, se recomienda seguir con los trámites administrativos necesarios para el pago y la posterior liquidación del contrato.

7. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Teniente Coronel **OSCAR LEONEL OCHOA SANCHEZ**
Jefe Área Producción de Inteligencia
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 04-2-10010-2023
Correo electrónico: oscar.ochoa@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3232251222